



AUTORIZA CAMBIO DE MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "COLEGIO POLIVALENTE PROFESOR GUILLERMO GONZÁLEZ HEINRICH", RBD N° 8.938-9, COMUNA DE PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.

SOLICITUD N°

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0 0 2 9 9 8

SANTIAGO,

2 1 SEP 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el artículos 1° y 19 Números 10 y 11, de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022; Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; la Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, elimina el Financiamiento Compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educacionales que reciben aportes del Estado; el Decreto N° 148/2016, de Educación; Resoluciones Exentas N° 4111 de 2011, que crea la Unidad Reconocimiento Oficial y delega facultades y N° 712 de 2022, que designa al coordinador de Reconocimiento Oficial subrogante, ambas de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante expediente N° 21604, de fecha 30/08/2022, el establecimiento educacional "*Colegio Polivalente Profesor Guillermo González Heinrich*", RBD N° 8.938-9, comuna de Providencia, Región Metropolitana, solicita su salida del sistema de financiamiento compartido, establecido en el Título II, del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

SEGUNDO: Que, revisados los antecedentes requeridos por la ley y presentados por el sostenedor, consta la comunicación a los padres, apoderados y alumnos, sobre la decisión de retirarse del sistema de financiamiento compartido, para entregar servicio de educación gratuita, con el fin de optar a la subvención que esta modalidad entrega y percibir los demás beneficios otorgados por la ley;

TERCERO: Que, el establecimiento educacional en comento, cumple con los requisitos de forma y fondo que la normativa educacional vigente establece para la aprobación de su solicitud, en especial lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 148/2016, de Educación.

CUARTO: Que, en virtud de lo señalado y las facultades reglamentarias otorgadas;

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, a contar del año escolar 2023, el cambio de la modalidad de financiamiento para el establecimiento educacional "**COLEGIO POLIVALENTE PROFESOR GUILLERMO GONZÁLEZ HEINRICH**", RBD N° 8.938-9, comuna de Providencia, Región Metropolitana, el cual pasa de particular subvencionado con financiamiento compartido a particular subvencionado gratuito.

2.- OTÓRGASE, al citado establecimiento educacional, a contar del año escolar 2023, la Subvención establecida en el Título I, del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, en la forma establecida por la ley.

3.- CONCÉDASE, al citado establecimiento educacional, los beneficios a que tenga derecho, en particular las Subvenciones Especiales prescritas en el Título III, del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, siempre que cumpla con los requisitos requeridos para su concesión, sin perjuicio de emitirse el acto administrativo específico que para ello corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"Por orden de la Secretaria Ministerial de Educación de la Región Metropolitana"


MIGUEL LARA SOTO
COORDINADOR UNIDAD DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

MLS/JAG/ehp

Distribución:

- 1c. Sostenedor
- 1c. Departamento Provincial de Educación ✓
- 1c. Unidad de Subvenciones RM ✓
- 1c. Superintendencia Educación RM ✓
- 1c. Departamento de Planificación ✓
- 1c. Departamento de Educación ✓
- 1c. Unidad de Admisión
- 1c. Unidad de Reconocimiento Oficial
- 1c. Archivo Secreduc RM

SISRO N° 21604/2022